



CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

40° período de sesiones

DOCUMENTOS OFICIALES

Viernes 4 de marzo de 1966,  
a las 15.35 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

	Página
<i>Tema 11 del programa:</i>	
<i>Fiscalización internacional de estupefacientes</i>	87
<i>Tema 19 del programa:</i>	
<i>Examen del programa provisional del 410 período de sesiones y estudio preliminar del programa básico de trabajo del Consejo en 1967 . . . . .</i>	88

*Presidente:* Sr. Tewfik BOUATTOURA  
(Argelia).

*Presentes:*

Los representantes de los siguientes países: Argelia, Camerún, Canadá, Checoslovaquia, Chile, Dahomey, Ecuador, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Gabón, Grecia, India, Irak, Irán, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, Panamá, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Sierra Leona, Suecia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela.

Los observadores de los siguientes Estados Miembros: Australia, Austria, Cuba, China, Dinamarca, Ghana, Hungría, Irlanda, Japón, Malta, Mauritania, México, Polonia, República Árabe Unida, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Turquía.

Los observadores de los siguientes Estados no miembros: República Federal de Alemania, Suiza.

Los representantes de los siguientes organismos especializados: Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Organización Mundial de la Salud, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

El representante del Organismo Internacional de Energía Atómica.

TEMA 11 DEL PROGRAMA

Fiscalización internacional de estupefacientes  
(E/4140, E/4158/Rev.1, E/4162)

1. El PRESIDENTE señala a la atención de los miembros del Consejo el informe del Comité de Asuntos Sociales en que se recomienda al Consejo que apruebe tres proyectos de resolución: proyecto de resolución I sobre el informe de la Comisión de Estupefacientes, proyecto de resolución II sobre el problema de la hoja de coca y proyecto de resolución III sobre la aplicación de la Convención Unica de 1961 sobre Estupefacientes. El Presidente invita al Consejo a que examine esos textos.

*Por unanimidad queda aprobado el proyecto de resolución I.*

*Por unanimidad queda aprobado el proyecto de resolución II.*

2. El Sr. SINGH (India) menciona el párrafo 21 de la nota del Secretario General (E/4158/Rev.1) en el que se sugiere que el Consejo establezca un Comité de Selección. El orador propone que se añada en el proyecto de resolución III, después del párrafo 3 de la parte dispositiva, el siguiente párrafo:

"Decide, en conformidad con la sugerencia hecha en el párrafo 21 de la nota del Secretario General (E/4158/Rev.1), establecer un Comité de Selección constituido por trece miembros."

La composición del Comité de Selección sería así la misma que la del Comité del Consejo encargado de las Organizaciones no Gubernamentales. Debería seguirse asimismo una distribución geográfica análoga de los puestos.

3. El Sr. TAYLOR (Reino Unido) dice que el Comité de Selección debería ser un grupo de expertos compuesto por nacionales de países interesados en el comercio de estupefacientes. Este hecho debería tenerse presente del mismo modo que el principio de una distribución geográfica equitativa.

4. El Sr. NASINOVSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) manifiesta que su delegación no se opone a la enmienda de la India. Debe tenerse en cuenta la necesidad de una distribución geográfica equitativa en la composición del Comité.

5. El Sr. ALI (Pakistán) apoya la enmienda de la India.

6. El Sr. SINGH (India) dice que su declaración debe interpretarse habida cuenta de las observaciones del representante del Reino Unido.

*Queda aprobada la enmienda de la India.*

7. El Sr. KITTANI (Secretario del Consejo) manifiesta que el Consejo examinará las consecuencias financieras de la resolución III cuando se ocupe del tema 18 del programa (Consecuencias financieras de las decisiones del Consejo).

*Por unanimidad queda aprobado el proyecto de resolución III con las enmiendas introducidas.*

8. El PRESIDENTE sugiere que, en conformidad con la recomendación del Comité de Asuntos Sociales, el Consejo tome nota del informe del Comité Central Permanente de Estupefacientes sobre las actividades del Comité en 1965 <sup>1/</sup>.

*Así queda acordado.*

<sup>1/</sup> Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta 65.XI.9.

## TEMA 19 DEL PROGRAMA

Examen del programa provisional para el 41.º período de sesiones y estudio preliminar del programa básico de trabajo del Consejo en 1967 (E/4148 y Add.1 a 3, E/4157; E/L.1103 y Corr.1, E/L.1109)

9. El PRESIDENTE invita al Consejo a realizar un debate preliminar sobre la lista de temas para el 41.º período de sesiones del Consejo que figuran en la nota del Secretario General (E/4148), y sobre la organización de los trabajos del 41.º período de sesiones, respecto de lo cual el Secretario General ha presentado sugerencias (E/L.1109).

10. El Sr. VIAUD (Francia) dice que todos los años se procura aligerar el programa del período de sesiones de verano del Consejo asignando mayor número de temas al programa de primavera. La lista de temas propuesta en el documento E/4148 es extensa y se requerirá una cuidadosa organización si se quiere terminar los trabajos del 41.º período de sesiones dentro del período previsto.

11. Dado que los temas 3 y 27 propuestos están vinculados hasta cierto punto, se debería autorizar a las delegaciones a que, en sus declaraciones sobre el tema 3, se ocuparan de la revisión y la reevaluación de las funciones y mecanismos del Consejo. Existen dos posibilidades. La primera, que la delegación de Francia prefiere, sería alterar el orden de los temas de manera que el actual tema 27 quedase inmediatamente después del tema 3. La segunda, sería convenir en que, durante el debate general del tema 3 en sesión plenaria, las delegaciones podrán mencionar también la revisión de las funciones y mecanismos del Consejo. En el debate general, al que concurrirá el Secretario General, se debería dar oportunidad a las delegaciones de hacer observaciones sobre ambos temas.

12. En las anotaciones preliminares a la lista de temas para el 41.º período de sesiones (E/4148) se expresa que el informe que se presentará respecto del tema 13 abarcará las actividades de asistencia técnica de las Naciones Unidas en el marco del

programa ordinario y del Programa Ampliado. Sin embargo, parece ser que las actividades correspondientes al Programa Ampliado de Asistencia Técnica se tratarán en los informes del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que se presentarán respecto del tema 12.

13. El Sr. KITTANI (Secretario del Consejo) señala que en el documento E/4157 se indica que, como consecuencia de la creación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Consejo tal vez desee prescindir del tema 13.

14. El Sr. PARRY (Canadá) estima que el programa propuesto sería menos amorfo si los temas se agrupasen según su contenido. Podría darse subepígrafos a los diferentes grupos de temas.

15. El Sr. ROOSEVELT (Estados Unidos de América) dice que la delegación de los Estados Unidos preferiría que, en el debate general de las sesiones plenarias, durante las dos primeras semanas del 41.º período de sesiones, los temas 2 y 16 del programa se estudiaran conjuntamente y que el examen general previsto en el tema 3 sea objeto de un examen separado.

16. El Sr. KUDRIAVTSOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) conviene con el representante de Francia en que los temas 3 y 27 deberían examinarse conjuntamente. No sería necesario modificar el orden de los temas; bastaría con incluir el tema 27 entre los que se examinarán en el debate general en sesión plenaria.

17. Será difícil agrupar los temas según su contenido como ha sugerido el representante del Canadá, debido a que algunos abarcan una amplia gama de cuestiones.

18. En vista del nutrido programa de trabajo de las sesiones plenarias, los temas 24 y 25 deberían remitirse en primer término al Comité de Asuntos Sociales para un examen preliminar. La decisión final podría adoptarse en sesión plenaria.

Se levanta la sesión a las 16.35 horas.